

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio Caldas, 27 de marzo de 2023. Le informo al señor Juez que:

- La curadora ad Litem de los Herederos Indeterminados del fallecido Sr. Jesús María Castro León, Dra. MARÍA DEL CARMEN TREJOS TAPASCO, dentro del término dio contestación a la demanda.
- En el auto admisorio de la demanda, proferido 26 de septiembre de 2020, se decretó la práctica de la prueba de ADN y mediante auto del 10 de marzo de 2023, se ordenó la exhumación del cadáver del Sr. JESÚS MARÍA CASTRO LEÓN, comisionando para tal fin al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SUPÍA, CALDAS; estando pendiente fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN (muestra de sangre) a la demandante.

A despacho para los fines legales que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 071

2022-00176-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veintisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, téngase por contestada la demandada, por parte de la curadora Ad Litem de los herederos indeterminados del fallecido señor JESÚS MARÍA CASTRO LEÓN.

Por otra parte, en aplicación del Acuerdo PSAA-07-4024 del 24 de abril de 2007 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la práctica de la prueba de ADN decretada en el auto admisorio de la demanda, se señalan las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) del día martes dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la cual se llevará a cabo en la Unidad Básica de Medicina Legal, situada en la Casa de la Justicia del municipio de Supía, Caldas.

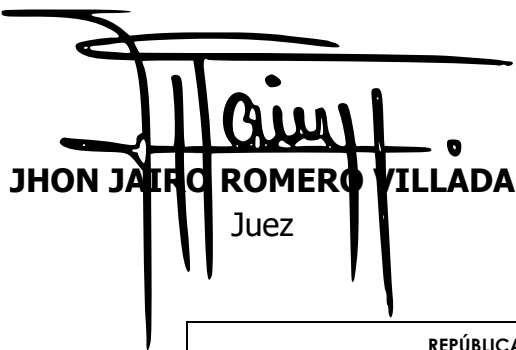
A dicha prueba deberá acudir la demandante Sra. MARTHA LILIANA DÍAZ, quien llevará la cédula de ciudadanía y fotocopia de la misma.

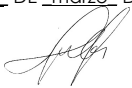
Comuníquesele esta decisión al médico legista, informándole que la experticia será practicada a la demandante Sra. MARTHA LILIANA DÍAZ (C.C.33.994.467) muestra de sangre, y a los restos óseos del fallecido Sr. JESÚS MARÍA CASTRO LEÓN, quien en vida se identificaba con la cédula 1.415.181 y cuya inhumación se realizó en el cementerio de la vereda Obispo de Supía. Para llevar a cabo la exhumación se Comisionó al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA, CALDAS.

Los datos de contacto de la Sra. MARTHA LILIANA DÍAZ (C.C.33.994.467) son: dirección Cra.7ª No.25-27 barrio La Julia de Supía, Caldas, teléfono 321 3254508, correo electrónico lili33994467@gmail.com

Así mismo, se ordena remitir copia del comprobante de consignación de la prueba de ADN conforme a lo allegado por la parte actora. Oficiese con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>56</u> DEL <u>28</u> DE <u>marzo</u> DE <u>2023</u>  JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario
